



VINCULACIÓN

UNIVERSIDAD – CANACO

“COMUNIDAD DEL SABER POR EL JOVEN GUERRERO”

ACUERDO DE COLABORACIÓN No: UPEG/C.C./002/2010

ASOCIACIÓN: “CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE TAXCO(CANACO)”.

OBJETIVO: ESTABLECER LAS BASES DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN QUE PERMITIRÁN EMPRENDER ACCIONES CONJUNTAS PARA LA ASESORÍA DE PRÁCTICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS, PARA QUE LOGREN SU FORMACIÓN INTEGRAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS ACORDES AL PERFIL DE SU CARRERA.



Tercera Visitas Específicas. “LA CANACO” está de acuerdo en permitir el acceso a alumnos de “LA UNIVERSIDAD” a sus instalaciones y a las empresas agremiadas, con la finalidad de reforzar el aprendizaje de temas, materias y actividades prácticas específicas, relacionadas con el área y perfil de su carrera. Lo que permitirá que el alumno observe en el campo laboral lo aprendido en teoría. El número de visitas, el horario y las condiciones se acordarán entre las partes celebrantes.

Cuarta Estancias. “LA CANACO” de acuerdo a las necesidades y peticiones de ésta y sus agremiados, solicitará el número de alumnos que requiera para estancias y estadías a “LA UNIVERSIDAD”, petición que deberá presentar por escrito, precisando el número de alumnos requeridos, que en ningún momento podrá ser inferior a 20 (veinte) alumnos, para que pongan éstos en práctica sus conocimientos teórico – prácticos, durante un periodo de tres semanas o el equivalente a 120 horas, distribuidas en dos periodos, en un área específica de sus instalaciones o de las empresas agremiadas, en un horario, turno y condiciones previamente acordadas entre “LA UNIVERSIDAD” y “LA CANACO”. Proporcionando ésta última todas las facilidades para el desarrollo de actividades objeto del presente acuerdo

Quinta Estadía. “LA CANACO” de acuerdo a las necesidades y peticiones de está y sus agremiados, solicitará el número de alumnos que requiera para estancias y estadías a “LA UNIVERSIDAD”, petición que deberá presentar por escrito, precisando el número de alumnos requeridos, que en ningún momento podrá ser inferior a 20 (veinte) alumnos, para que lleven éstos a cabo un periodo de prácticas, en sus instalaciones o en las de sus agremiados, adquiriendo el alumno una experiencia de trabajo en su área de especialidad, que le permita tener un contacto con actividades profesionales relevantes con el fin de contribuir al desarrollo de sus habilidades personales y profesionales, generando con su participación un valor agregado en la Organización. La Estadía comprende la duración de seiscientas horas, en la modalidad de permanencia del alumno en “LA CANACO”, y empresas agremiadas. Tiempo en el cual, el alumno llevará a cabo un proyecto, el cual le servirá para obtener la calificación del décimo cuatrimestre y a la vez el proyecto podrá ser de utilidad para “LA CANACO” y empresas asociadas. Las partes colaborarán con recursos y esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias, los cuales se detallarán en anexos conforme a lo que se indica en la cláusula décima.

Sexta Acciones.- Para el cumplimiento de las cláusulas Primera a la Quinta del presente acuerdo, las partes llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1 Acciones de “LA UNIVERSIDAD”:
 - a) Designar a un Director de Programa Académico.